

Nulla
06-12-16
12:35 PM



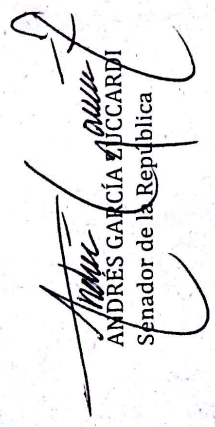
ANDRÉS
GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 202 del Proyecto de Ley número 178 de 2016 cámara, 163 de 2016 senado "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

Artículo 202. Modifíquese el artículo 872 del Estatuto Tributario el cual quedará así:
Artículo 872. La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será del cuatro por mil (4 x 1.000).

Parágrafo. El impuesto del 4*1000 será eliminado, una vez el Estado haya recaudado la suma de 7,29 billones de pesos colombianos durante dos años consecutivos; Cifra que corresponde a las proyecciones oficiales del gravamen actual a los movimientos financieros en 2017.


ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República